



N.º 702.462

IMPUESTO DE SELLOS

buyentes adjunto, de que se hizo mención en el acta del
día ocho de los corrientes, y declarada abierta esta se-
sion. Se dio cuenta de no haberse presentado ma-
nifestacion alguna verbal ni por escrito contra
la lista de partidas fallidas q^{ue} ha estado expues-
ta al p^ublico por termino de seis dias, por lo que se
afirmaron y ratificaron en dho. Acuerdo, declarand^{ose}
definitivamente fallidas las partidas que aparecen
de la referida lista. Y para que la D^{ic}cion ecocio-
mica de esta prov.^{ia} pueda prestar su aproba-
cion a la declaracion de partidas fallidas he-
cha por el Ayuntamiento y Asociados y cubra su im-
porte con el fondo Suppletorio del uno p. ^o existente
en las arcas del Tesoro, remittiendo orig.^l de lo que
con copia integral de ambos acuerdos, segun esta
prevencion. Lo que se dio por terminado este
acto q^{ue} firmaron S. los que saben, poniend^{ose} los
quesos la C^{on}sal de la gran argucia de sus usas
bros que se exhibiran de q^{ue} yo el Sr. certifico.

Yarica — Martin

